

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
JUNTA DE VECINOS 20-13 LOS FLAMENCOS
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT. VMV-0753-2014**

En Santiago, a 17 de Septiembre de 2014 entre la **JUNTA DE VECINOS 20-13 LOS FLAMENCOS**, RUT N° 65.140.550-5, representada por doña **SUSANA DEL CARMEN CONCHA CARREÑO**, cédula de identidad N° 12.136.153-1, con domicilio en Pasaje 1 N° 10966, departamento 33, La Pintana, por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, R.U.T. N° 70.574.900-0, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", representada por su Directora Regional, doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula de Identidad N° 10.866.277-8, Santiago, ambas domiciliadas en María Luisa Santander N°565, Providencia, Santiago se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Fundación Integra tiene como misión lograr el desarrollo integral de niños y niñas de 3 meses a 4 años de edad que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de un programa educativo de excelencia que incorpora a las familias y a la comunidad y promueve los derechos de la infancia en un contexto de convivencia democrática.

SEGUNDO: Mediante el presente convenio **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PADRE HERNÁN ALESSANDRI** entrega a **FUNDACIÓN INTEGRA**, para quien acepta su representante, ya individualizada, la sede social ubicada en calle Sofia Eastman de Hunneus N°10932, La Pintana, que serán destinadas al funcionamiento transitorio del jardín infantil **MILLANTÚ**, que actualmente se encuentra en reparación.

TERCERO: El presente convenio tendrá vigencia desde el **17 de Septiembre de 2014** hasta el **16 de Enero 2015**. Después de la fecha de término respectiva Integra deberá restituir las dependencias objeto del presente convenio, obligación que se entenderá cumplida mediante la restitución de los mismos absolutamente desocupados y en condiciones adecuadas para su uso posterior.

Fundación Integra hará uso exclusivo de la sede vecinal con excepción de los días y horarios en los cuales se realiza Culto (Domingo de 14:00 a 18:00 horas), Preuniversitario Techo Chile (Sábados de 10:00 a 14:00 horas) y Reuniones de Presidencia que se realizarán después de la jornada del jardín infantil dirigida por la señora Susana Concha Carreño.

CUARTO: Fundación Integra se obliga a mantener las dependencias, objeto del presente convenio, en buen estado de presentación, conservación y funcionamiento. También se obliga a cancelar los consumos de luz y agua, por el período que permanezca en dichas dependencias.

Con el fin de contribuir a esta obligación, Integra entregará a Junta de Vecinos 20-13 Los Flamencos, por única vez, la suma de **\$361.450.- (trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta pesos)** que ésta imputará desde ya a este concepto.

QUINTO: Las partes declaran ser instituciones independientes, no existiendo otro vínculo entre ellas que el derivado del presente convenio. Por ello ningún acto, hecho o circunstancia se entenderá como vínculo entre las partes de naturaleza tal que pudiera presumir la existencia de una relación de dependencia entre ambas.

SEXTO: Se deja constancia que este convenio se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SÉPTIMO: Las partes para todos los efectos legales fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la misma ciudad.

OCTAVO: Para constancia y en señal de aceptación y conformidad, firman los comparecientes en la representación que invisten en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de **FUNDACIÓN INTEGRAL**, y uno en poder de **JUNTA DE VECINOS 20-13 LOS FLAMENCOS**.


SUSANA CONCHA CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL
DE VECINOS 20-13 LOS FLAMENCOS


JULIA ESCOBEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL JUNTA
FUNDACIÓN INTEGRAL

